



ACUERDO n.º 302 DE 2021  
21 de Septiembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” a la tesis doctoral presentada por JAVIER FERNEY ARDILA OCHOA, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Electrónica

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el profesor Javier Enrique Solano Martínez, coordinador de posgrados Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral “*Clock and Data Recovery Techniques for Integrated High-Speed Interfaces*”, elaborado por Javier Ferney Ardila Ochoa, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Electrónica, dirigido por el profesor Elkim Felipe Roa Fuentes.
- b. Que los evaluadores de la tesis doctoral, recomienda otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 075 del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que la tesis doctoral reúne las siguientes condiciones:
  - *El jurado calificador de la tesis doctoral expresó en su concepto la recomendación de otorgar la distinción de “trabajo de grado Meritorio”.*
  - *Publicación de dos (2) artículos en categorías A1 y B, acorde a Publindex – Colciencias.*
  - *Participación en once (11) ponencias internacionales.*
- c. Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de septiembre de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral titulada “*Clock and Data Recovery Techniques for Integrated High-Speed Interfaces*”, elaborado por JAVIER FERNEY ARDILA OCHOA, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Electrónica, dirigido por el profesor Elkim Felipe Roa Fuentes.

ARTÍCULO 2°. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la coordinación de posgrados de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, el veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,